



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expte 19626/2019

VISTO:

El EXP-UNC:0019626/2019 por medio del cual se solicita la adquisición de equipo de Potencial Evocado Auditivo para Escuela de Fonoaudiología;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir éste equipo a fin de priorizar el servicio del Departamento Raquel Maurette y atender la demanda de diferentes sectores de la comunidad pública y privada que solicita la prestación de ésta prueba auditiva fundamental para diagnósticos en el área de la salud;
- La necesidad de contar con una Comisión Ad-Hoc evaluadora, que efectuará el análisis comparativo de las ofertas presentadas;
- Que la presente erogación será atendida con fondos PROFOIN según la Resolución Decanal N° 1722/19 que autoriza el destino de los fondos a la compra de éste equipo;
- Lo dispuesto por el Decreto 1023/01 y su reglamentación Decreto 1030/16, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/13 – Art.2 Pto.VI y Resolución Vicerrectoral Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior 1017/19;
- El Visto Bueno del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

Art 1°: Autorizar la Contratación Directa Compulsa Abreviada por la suma aproximada de \$ 620.000 (pesos: seiscientos veinte mil) para la adquisición de equipo de Potencial Evocado Auditivo para Escuela de Fonoaudiología de ésta Facultad, conforme lo dispone el Artículo 25 del Decreto 1023/01, y su reglamentación Decreto 1030/16 y el Artículo 2 Punto VI de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 5/13 y Resolución Vicerrectoral Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior 1017/19.

Art 2º: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Artículo 62 Decreto 1030/16 integrada por los siguientes miembros Titulares: Prof. Dra. Silvana Serra, Cr. Pablo Pascolo, Sr. Roberto Pérez y miembros suplentes: Prof. Lic. Bernarda Lucini, Cra. Claudia Táccari y Sra. Claudia Vecchiatto.

Art.3º: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Artículo 85 Decreto 1030/16 integrada por los siguientes miembros Titulares: Prof. Lic. Mónica Brizuela, Prof. Lic. Bernarda Lucini y Sr. Roberto Pérez y miembros Suplentes: Prof. Dra. Silvana Serra, Cr. Pablo Pascolo y y Sra. Claudia A. Vecchiatto.

Art 4º: Aprobar el Pliego De Bases y Condiciones Generales y Particulares como Anexo de la presente Resolución.

Art. 5º: Registrar y comunicar.